



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0032862-2023 y 0007212-2024, iniciados por la organización deportiva denominada CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3, con domicilio en la Av. Caminos del Inca N° 1759, Dpto. N° 501, Urbanización Las Gardenias del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima y, mediante Resolución N°0255-DNCTD-RND-2020 de fecha 08 de setiembre de 2020, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006609-01-150140-68, CD006609-02-150140-68 y CD006609-03-150140-68 del Registro Nacional del Deporte, como afiliado a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje; quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo 26 de diciembre de 2018 al 25 de diciembre de 2022;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3, elegidos para el periodo 11 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2027, están registrados en el Asiento A00002, Rubro Generales de la Partida N° 14240457 de Inscripción de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, la organización deportiva CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3, mediante Carta s/n de fecha 08 de noviembre de 2023, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo 11 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo 11 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2027.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QFUCNUL**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD006609-04-150140-68 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE PATINAJE MADS ROLLERA3**, elegidos para el **periodo 11 de marzo de 2023 al 11 de marzo de 2027**, y que está conformado por:

ROSARIO PATRICIA CUEVA ROMERO	DNI N°07263600	Presidente.
JOISSETE ANAIS RODRÍGUEZ PÉREZ	CE N°002632225	Vicepresidente.
MARIELA MILAGROS CAMONES MEJÍA	DNI N°31771781	Tesorero.
EMILIO JOSE RODRIGUEZ REYES	CE N°000242406	Secretario.

ARTÍCULO 3°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, Federación Deportiva Nacional Peruana de Patinaje, y dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGC/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000152-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0032862-2023 y 0007212-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **QFUCNUL**

